



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8543**/2016.-
ARICA, 23 MAYO 2016.

VISTOS:

- a) Memorándum N°626, de fecha 11 de mayo de 2016, de Relaciones Públicas que, solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "8° Temporada Internacional Viento de Jazz 2016."
- b) Memorándum N°582 de fecha 18 de mayo 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro Interno N°9454 de fecha 18 de mayo 2016, de la Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**8° TEMPORADA INTERNACIONAL VIENTO DE JAZZ 2016**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: " 8° TEMPORADA INTERNACIONAL VIENTO DE JAZZ 2016 "
1.2. EJECUTA	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, A TRAVES DE RELACIONES PUBLICAS
1.3. LUGAR	: Distintos lugares de la ciudad
1.4. FECHA	: Junio – Julio 2016
1.5. COBERTURA	: Comunidad ariqueña
1.6. PARTICIPANTES	: Distintas bandas de Jazz nacionales e Internacional.
1.7. HORARIO	: Diferentes horas
1.B.FUNDAMENTOS	: El gasto está vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas por el municipio, con la finalidad de fomentar la difusión de la disciplina musical a todo nivel de la comunidad local.
II. OBJETIVOS	: La creación del Festival de Jazz en Arica, se ha tenido como objetivo, brindar a la comunidad un espectáculo diferente en materia musical, recreacional y cultural.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: Internos ALCALDE DE ARICA RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS PRENSA ALCALDIA Externos COMUNIDAD ARIQUEÑA
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1. Contratación servicios: - Adquisición de pasajes : \$ 850.000.- IVA. Incl. - Alimentación : \$ 1.100.000.- IVA. Incl. - Alojamiento : \$ 800.000.- IVA. Incl. 4.2. Materiales - Afiches, volantes, Gigantografía : \$ 1.000.000.- IVA Incl.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Adquisición de pasajes	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros RR.PP.	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 850.000.- I.V.A. Incluido
Servicios de imprenta (afiches, volantes, Gigantografía, cuadernillos) para el "APOYO A LA 8º TEMPORADA INTERNACIONAL VIENTO DE JAZZ 2016"	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.000.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 850.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.100.000.- I.V.A. Incluido
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	AP Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 200.000.-
			TOTAL	\$ 4.000.000.-

Se solicita un fondo a rendir a nombre de **Jimena Manríquez Zúñiga, Rut. N° 10.442.571-2**, funcionaria Contrata, Grado 12, por el valor de \$ 200.000, para cancelación de gastos menores.

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ **200.000**, a la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga R.U.T.N°10.442.571-2 Funcionario Contrata Grado 12°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir (**Jimena Manríquez Zúñiga**)

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SANDOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA